

DECRETO EXENTO N° 3210/

RETIRO, 20 OCT. 2014

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto *Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones*;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 *Orgánica Constitucional de Municipalidades*, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO

Cubrir la necesidad constante de atenciones de salud oportuna para los usuarios de CESFAM Marta Estevez de Marín y el funcionamiento eficiente para la unidad de farmacia.

DECRETO

I.- DESIGNASE, a contar del 20 de octubre de 2014 Funcionario de Salud Municipal de Retiro que se indica:

| Nombre | Cargo | Cédula Identidad | Cat. |
|--------------------------------|---------------------------|------------------|------|
| QUELINE MANRIQUEZ PARRA | TÉCNICO PARAMÉDICO | 16.827.018-6 | C/15 |

Para desempeñar labores de atenciones de salud relacionadas en el cargo de Técnico Paramédico a CESFAM Marta Estévez, en unidad de farmacia, en reemplazo de Funcionaria Silvia Fuentes.

"Por orden del Señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Directora CESFAM
- Carpeta Funcionario
- Posta Piguchén
- Rec. Humanos Depto. Salud